

DECRETO EXENTO N° 1901
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 5313 del 29 de Diciembre de 2009 fue clausurada la actividad de taller mecánico a nombre de Migueles Reinoso Victor que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Avenida Lo Ovalle N° 0998, por no contar con patente municipal

2.- Que según consta en memorandum N° 615 del 21 Octubre de 2010 el Director de Administración Finanzas informa que tras visita al lugar antes señalado por parte de personal del Departamento de Inspección se ha podido constatar que a la fecha no existe actividad comercial, extinguiéndose así la causal que originaba la clausura

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 5313 del 29 de Diciembre de 2009.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 5313 del 29 de Diciembre de 2009 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en Avenida Lo Ovalle N° 0998, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : MIGUELES REINOSO VICTOR
GIRO : TALLER MECANICO
DIRECCION : AVDA. LO OVALLE N° 0998

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"